Barranquilla D.E.I.P., diciembre de 2025.

Doctor(a):
MARIA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con la **FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT 900.233.090-8** el cual tendrá por objeto la *"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCION DE LA MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA "TOC TOC PRIMERA INFANCIA" EN EL MARCO DE LA "POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".*

Previo a esta solicitud, la Secretaria Distrital de Gestión Social invitó a la **FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT 900.233.090 – 8** a presentar propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la movilización social de la primera infancia. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada entidad, se considera que cuenta con la idoneidad técnica y capacidad financiera para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con la **FUNDACION FUTURO SOCIAL NIT 900.233.090 – 8** con un pago del Distrito de Barranquilla por valor **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($310.320.000) M/L,** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS ($260.773.109) M/L,** por concepto de prestación de servicios, y **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($49.546.891) M/L,** por concepto de IVA**.**

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaria Distrital de Gestión Social
D.E.I.P de Barranquilla

Proyectó: C. Araujo/SDGS.
Revisó: J. Ibáñez/SDGS.